

ACUERDO Nro. 281 /2019

En San Miguel de Tucumán, a los 16 días del mes de octubre de dos mil diecinueve, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La ley 8.971 (B.O. 04/02/17) de creación de 2 (dos) Juzgados del Trabajo con asiento en el Centro Judicial Concepción; el informe remitido en fecha 17 de septiembre de 2019 por la Dirección de Estadísticas de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia; y

CONSIDERANDO

Que por ley 8.971 se dispuso la creación de 2 (dos) Juzgados del Trabajo con asiento en el Centro Judicial Concepción y se estableció que el CAM deberá convocar a concursos a fin de cubrir las referidas unidades jurisdiccionales.

Que ejercitando dicha facultad y de conformidad a los términos de la ley 8.197 y el Reglamento Interno, por Acuerdo n° 133/2017 se dispuso llamar a sendos concursos públicos de antecedentes y oposición para la cobertura de dichas vacantes, que tramitan como concursos n° 169 y 170, respectivamente.

Que en fecha 12/9/2019 se solicitó a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán que brinde información sobre el volumen de causas que ingresaron durante el año en curso en Juzgados de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Concepción a fin de poder contar con estadísticas que permitan asignar prioridades a los procesos de selección en trámite.


Que atendiendo a la información sobre cantidad de causas ingresadas remitida por la Dirección de Estadísticas del Poder Judicial y que actualmente se encuentran en funcionamiento tres juzgados de primera instancia del fuero del trabajo en el Centro Judicial Concepción y uno en el Centro judicial Monteros, este Consejo considera conveniente dar de baja los concursos n° 169 y 179 oportunamente convocados a fin de optimizar los recursos económicos y humanos comprometidos.

Que es preciso recalcar que atento al estado de los referidos concursos, no se han generado derechos adquiridos para los postulantes inscriptos.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

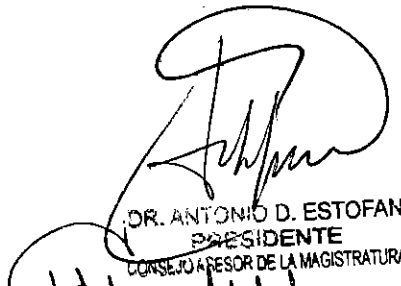

Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

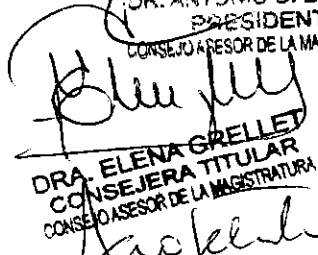
Artículo 1º: **DAR DE BAJA** los concursos públicos de antecedentes y oposición n°169 y 170 convocados por Acuerdo n° 133/2017 para cubrir dos Juzgados de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, por las razones consideradas.

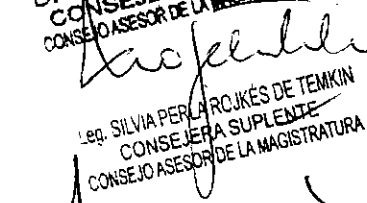
Artículo 2º: **NOTIFICAR** el presente a los concursantes inscriptos y a los Jurados que resultaron sorteados para intervenir en los mismos.

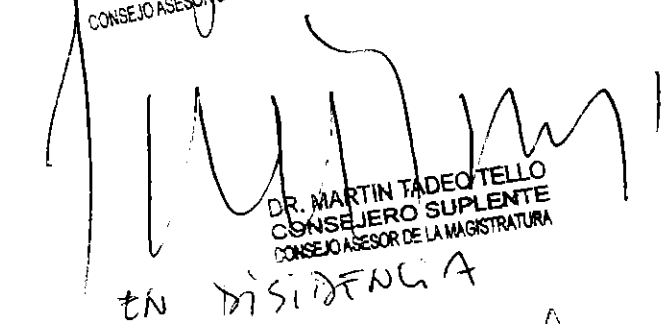
Artículo 3º: **DAR A PUBLICIDAD** en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, en forma resumida y en la página *web* del Consejo para conocimiento de los interesados.


Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

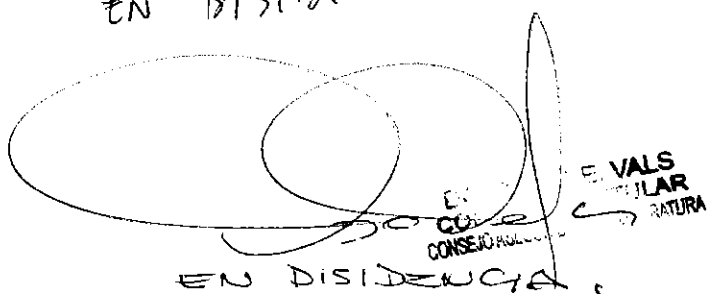

DRA. ELENA GRELLET
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. SILVIA PERLA RUKÉS DE TEMKIN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

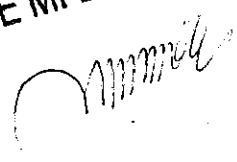

DR. MARTÍN TADEO TELLO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
EN DISIDENCIA


DRA. MARIA IVONNE HEREDIA
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. RAÚL EDUARDO ALBARRACÍN
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


E. VALS
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
EN DISIDENCIA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA